

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 359** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se somete a información pública la propuesta de delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Ferrol.*

Se ha elaborado por esta Autoridad Portuaria el documento de propuesta de la "DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE FERROL", atendiendo a los artículos 69 y 70 del Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.4 del Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, para que las personas o entidades puedan presentar alegaciones por escrito, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles.

A los efectos anteriores, y durante el período arriba señalado, tendrán a su disposición, en las dependencias de esta Autoridad Portuaria y en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas el documento, "DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE FERROL" así como en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao <https://sede.apfsc.gob.es/> Tablón de anuncios.

Ferrol, 18 de diciembre de 2019.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, José Manuel Vilariño Anca.

ID: A190074122-1